



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO.205-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y Acuerdo No.201-SRH-2022 de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por cesantía a la servidora pública Elena Hilsaca Odeth quien ostenta cargo nominal de Secretaría General, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 16 Servicios de Legalización de Documentos, Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 780 con sueldo de cincuenta y un mil quinientos cincuenta lempiras (L.51, 550.00), puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: Para efectos cesantía se calculará la cesantía de conformidad a la homologación salarial otorgada mediante Resolución 004-SG-2021 de fecha siete (07) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

CUARTO: Deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas por cese de cargo en un término de treinta (30) días hábiles los cuales inician a partir de la efectividad del presente Acuerdo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




EMILSON DANIEL DURON CRUZ
Encargado de la Secretaría General



Copia SRH



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

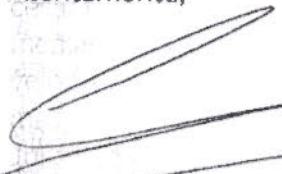
Tegucigalpa M.D.C., 28 de abril de 2023

Ciudadana
Elena Hilsaca Odeth
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.205-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y Acuerdo No.201-SRH-2022 de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veintitrés (2023).
ACUERDA PRIMERO: Cancelar por cesantía a la servidora pública Elena Hilsaca Odeth quien ostenta cargo nominal de Secretaría General, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 16 Servicios de Legalización de Documentos, Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 780 con sueldo de cincuenta y un mil quinientos cincuenta lempiras (L.51,550.00), puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** Para efectos cesantía se calculará la cesantía de conformidad a la homologación salarial otorgada mediante Resolución 004-SG-2021 de fecha siete (07) de junio del año dos mil veintiuno (2021). **TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **CUARTO:** Deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas por cese de cargo en un término de treinta (30) días hábiles los cuales inician a partir de la efectividad del presente Acuerdo. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado.
EMILSON DANIEL DURON CRUZ Encargado de la Secretaría General.

Atentamente,


EMILSON DANIEL DURON CRUZ
Encargado de la Secretaría General



Recibi

16 de mayo 2023

[Firma manuscrita]